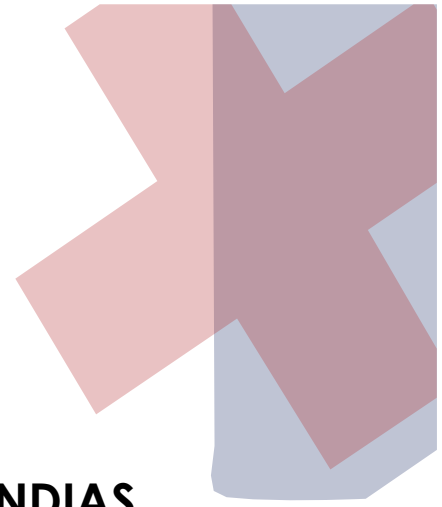




Hospital Local
Cartagena
de indias.



ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: ABRIL-JUNIO 2021

MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno

Cartagena de Indias, agosto 06 de 2021.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena deIndias



INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HLCI y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por el área financiera e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relacionan el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las entidades públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas y las observaciones realizadas por parte de esta Oficina.



OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificación del cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; con respecto a la Austeridad del Gasto frente a los recursos asignados en el Presupuesto de la Entidad para gastos de funcionamiento, en el marco del cumplimiento legal, el principio de transparencia y la política de Administración de riesgos.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realizará analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento para el segundo trimestre de 2021, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12,15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)   ESE Hospital Local Cartagena de Indias





elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No. 09 Noviembre 09 de 2018. Directrices de Austeridad.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2021 frente al segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la entidad.

Datos del mismo período de la vigencia anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 y segundo trimestre de la vigencia 2021. La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte junio 30 de 2020 y junio 30 de 2021.





GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	Total 2° Trimestre 2020	Total 2° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	328.803.870	383.791.860	-54.987.990	-16,72%
Servicio Acueducto Alcantarillado	48.306.597	51.338.270	-3.031.673	-6,28%
Servicio de Aseo y Cafetería	442.858.170	620.608.807	-177.750.637	-40,14%
Servicio de Fotocopia	17.058.034	12.927.589	4.130.445	24,21%
Telefonía Fija	216.376.339	98.237.746	118.138.593	54,60%
Telefonía Móvil	17.998.726	8.309.930	9.688.796	53,83%
Publicidad	0	0	0	0,00%
Seguros	0	9.462.251	-9.462.251	100,00%
Comisiones Bancarias	0	49.326.521	-49.326.521	100,00%
Materiales de Oficina	70.184.296	88722039	-18.537.743	-26,41%
Mantenimiento Hospitalario	417.729.043	406.576.328	11.152.714	2,67%
Gastos de Combustible	17.000.000	21.591.460	-4.591.460	-27,01%
Arrendamiento Inmuebles Advos.	276.218.401	227.958.217	48.260.184	17,47%
Arrendamiento Inmuebles Asist.	124.293.324	138.934.546	-14.641.222	-11,78%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	4.770.521	-4.770.521	100,00%
OPS Administrativas	319.443.211	209.300.000	110.143.211	34,48%
OPS Asistenciales	68.900.000	52.000.000	16.900.000	24,53%
Servicio de Tercerización Adva	1.000.519.080	957.800.030	42.719.050	4,27%
Servicio de Tercerización Asist	3.269.331.975	3.977.689.556	-708.357.581	-21,67%
Servicio de Vigilancia	1.276.554.194	910.258.458	366.295.736	28,69%
Total	7.911.575.259	8.229.604.129	-318.028.870	-4,02%

Tabla 1

Total Servicios Públicos	Total 2° Trimestre 2020	Total 2° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	328.803.870	383.791.860	-54.987.990	-16,72%
Servicio Acueducto Alcantarillado	48.306.597	51.338.270	-3.031.673	-6,28%
Servicio de Aseo	442.858.170	620.608.807	-177.750.637	-40,14%
Total	819.968.637	1.055.738.937	-235.770.300	-28,75%

Tabla 2



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los ítems que componen la política de austeridad del gasto en el marco de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y demás normas de Austeridad en el gasto público, correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Dicha información aquí consignada corresponde a los informes financieros propios de la entidad, información debidamente verificada y comprobada de manera razonable, confiable y oportuna.

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 1.055.738.937, en el cuadro anterior se advierte un incremento de \$235.770.300 equivalente al 28,75% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los pagos realizados por este concepto se observa un incremento del 16,72% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2020 equivalente a la suma de \$ 328.803.870, se entiende dicho aumento como una respuesta al cambio de operador del servicio en la ciudad.

TELEFONÍA FIJA.

Los gastos por concepto de telefonía fija en el segundo trimestre de la vigencia 2021 ascienden a \$ 98.237.746 presentándose una disminución del 54,60% equivalente a la suma de \$ 118.138.593 respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2020.

TELEFONÍA MÓVIL.

Los pagos realizados que afectan el servicio de telefonía móvil, a corte junio 30 de 2021, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$ 8.309.930 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa una disminución del 53,83% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Los planes corporativos de telefonía celular solo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo.

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

Durante el período objeto de la evaluación, se ejecutaron pagos por este concepto valor de \$ 51.338.270, en el trimestre de la vigencia inmediatamente anterior del mismo periodo se realizaron pagos por la suma de \$ 48.306.597, el cual representa un incremento del 6,28%, como respuesta a la contingencia sanitaria del Covid 19.



SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA

Durante el segundo trimestre de 2021 registraron gastos por consumos de elementos de aseo y cafetería, a corte junio 30 de 2021 por valor de \$ 620.608.807, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Se observa un incremento del 40,14% respecto al mismo periodo de 2020, como respuesta a la contingencia sanitaria del Covid 19.

MATERIALES DE OFICINA

El consumo de materiales y útiles de oficina presentó un incremento que asciende a la suma \$ 18.537.743, equivalente al 26,41% con respecto al trimestre de la vigencia anterior.

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

Por este concepto se presentó una disminución del 24,21% con relación al mismo período de vigencia anterior, equivalente a una variación absoluta de \$ 4.130.445

PUBLICIDAD

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2020, lo que indica una similitud con el período anterior.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2020, los pagos realizados a corte junio 30 de 2021 ascienden a la suma de \$ 49.326.521.

VIATICOS-GASTOS DE VIAJE

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2020, los pagos realizados a corte junio de 2021 ascienden a la suma de \$ 4.770.521 esto debido a la emergencia sanitaria COVID 19 que ha restringido los viajes y desplazamientos a eventos oficiales.

COMBUSTIBLE

Los pagos realizados por consumo de combustible presentaron un incremento del 27,01% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior 2020, equivalente a una variación absoluta de \$ 4.591.460.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de la Empresa, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$406.576.328 a junio 30 de 2021, en el análisis comparativo se evidencia una disminución absoluta de \$ 11.152.714 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 417.729.043.



SERVICIO DE VIGILANCIA

Durante el segundo trimestre de 2021 registraron gastos por servicio de vigilancia, a corte junio 30 de 2021 por valor de \$ 910.258.458, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). En el análisis comparativo se evidencia una disminución absoluta de \$ 366.295.736 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 1.276.554.194.

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$227.958.217 a junio 30 de 2021 correspondiente a arrendamiento administrativo; y al mismo corte de periodo de la vigencia anterior 2020 el pago fue por valor de \$276.218.401 con una disminución porcentual del 17,47%. Con relación a los pagos por concepto de arrendamiento asistencial para junio 30 de 2021 fueron de \$138.934.546 y los pagos para el mismo periodo de la vigencia anterior alcanzarán la suma de \$124.293.324, presentando un incremento del 11,78%.

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS. En la siguiente tabla podemos observar el comportamiento de los pagos de orden de prestación de servicio en el segundo trimestre de la vigencia 2020 y 2021.

OPS	Total 2° Trimestre 2020	Total 2° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
OPS Administrativas	319.443.211	209.300.000	110.143.211	34,48%
OPS Asistenciales	68.900.000	52.000.000	16.900.000	24,53%

Tabla 3

En el análisis comparativo se observa una disminución en los gastos correspondientes la vigencia 2021 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicios tanto administrativas como asistenciales con respecto al mismo período de la vigencia 2020,

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

Tercerización	Total 2° Trimestre 2020	Total 2° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Tercerización Administrativa	1.000.519.080	957.800.030	42.719.050	4,27%
Tercerización Asistencial	3.269.331.975	3.977.689.556	-708.357.581	-21,67%

Tabla 4

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$957.800.030 tercerización administrativa y \$3.977.689.556 tercerización asistencial a junio 30 de 2021, en el mismo período de la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$1.000.519.080 por concepto de tercerización administrativa y \$3.269.331.975 por tercerización asistencial, presentándose una disminución absoluta de \$42.719.050 en tercerización administrativa y un aumento porcentual del 21,67% en tercerización asistencial.

CONCEPTO	Total 2° Trimestre 2020	Total 2° Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salarios	640.572.146	646.007.318	-5.435.172	-0,85%
Auxilio de Transporte	1.889.085	1.806.170	82.915	4,39%
Subsidio de Alimentación	1.709.734	2.079.883	-370.149	-21,65%
Recargo Nocturno	4.752.505	5.875.324	-1.122.819	-23,63%
Recargo Nocturno Festivo	6.339.779	7.610.524	-1.270.745	-20,04%
Valor Recargo Convención Colectiva	1.584.612	1.926.551	-341.939	-21,58%
Incapacidad	843.981	2.672.801	-1.828.820	-216,69%
Incapacidad Días Adicionales Aux	2.372.045	17.007.539	-14.635.494	-617,00%
Bonificación por Servicios Prestados	23.714.819	22.564.868	1.149.951	4,85%
Bonificación por Recreación	0	4.703.531	-4.703.531	0,00%
Prima de Vacaciones	191.240	55.791.042	-55.599.802	-29073,31%
Vacaciones	0	50.848.586	-50.848.586	0,00%
TOTAL	683.969.946	818.894.137	-134.924.191	-19,73%

Tabla 5

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2021, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un comportamiento ascendente con un incremento comparado con el periodo de la vigencia de 2020, esta variación se presenta debido al incremento salarial que el gobierno establece cada año.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2021, fueron por la suma de \$1.806.170, en el mismo período de la vigencia 2020 fue de \$1.889.085, presentando una disminución del 4,39% con relación al período inmediatamente anterior.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$2.079.883 presentando un incremento porcentual de 21,65% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.709.734.

RECARGO NOCTURNO

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2021, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2020, esta variación se presenta debido al incremento salarial anual que establece el gobierno. Segundo trimestre 2021 el pago efectuado fue por valor de \$5.875.324, mientras en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$4.752.505.

RECARGO NOCTURNO FESTIVO

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$7.610.524, presentando un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$6.339.779.

VALOR RECARGO CONVENCION COLECTIVA.

El rubro Valor Recargo Convención Colectiva de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentó compromisos por valor de \$1.926.551, presentando un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.584.612.

INCAPACIDAD

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2021, fueron por la suma de \$2.672.801, en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$843.981, presentando un incremento significativo del 216,69% con relación al período inmediatamente anterior.

INCAPACIDAD DÍAS ADICIONALES AUXILIARES

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2021, fueron por la suma de \$17.007.539, en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$2.372.045, presentando un incremento significativo con relación al período inmediatamente anterior.



BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron pagos por valor de \$22.564.868, presentando una disminución en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$23.714.819 esta disminución se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

PRIMA DE VACACIONES

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2021 por la suma de \$55.791.042, los pagos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2020 ascienden a la suma de \$191.240.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron pagos por este concepto, por valor de \$ 50.848.586, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior no se evidencian gastos por este concepto.

FORTALEZAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Fortalezas

Disponibilidad y accesibilidad a la información para la elaboración del presente informe.

Compromiso y colaboración por los responsables de procesos, Área Financiera y

Contabilidad y Talento Humano para la consecución y aclaración de temas de presente informe.

Recomendaciones

Considerar las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Hacer mayor uso de medios electrónicos o TICs, con la finalidad de evitar los medios impresos, de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

Promover el uso de videoconferencias.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena deIndias





Incentivar la impresión de lo estrictamente necesario.

Promover el uso de videoconferencias.

Incentivar la impresión de lo estrictamente necesario.

Hacer mayor uso de medios electrónicos o TICs, con la finalidad de evitar los medios impresos, de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

En los casos de existir variaciones relevantes entre los períodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera tomar los correctivos del caso.

ORIGINALMENTE FIRMADO

MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: René Ibarra Cáceres
Profesional Administrativo
Asignado a la Oficina de Control Interno
Trabajador en Misión suministrado por Hamma Tempo.

